

*manifestó el Sr. Presidente que la Comisión nombrada en 6 de Junio de 1890 á que acabo de referirme, había encargado al Sr. D. Juan de Dios Trias, que formulase la solicitud expresada, quien la redactó en términos que merecieron la aprobación de dicha Comisión. La Junta entendió que era conveniente que esta solicitud se elevase, en momentos oportunos, al Gobierno de S. M. (q. D. g.) dirigiéndose al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y que se imprimiese y circulase, encomendando á la presidencia el cumplimiento de este acuerdo.*

*Y para que conste todo lo consignado al procederse á la impresión de la solicitud de que dejo hecho mérito, firmo el presente certificado en la ciudad de Barcelona á 15 de Julio de 1891.*

El Secretario primero,

RAIMUNDO DURÁN Y VENTOSA.